

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO GENERAL
DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO DE PROYECTOS
DE INICIACION A LA INVESTIGACION
2016-I

BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO

DR. JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Febrero 2016

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación y el Instituto General de Investigación (IGI) invitan a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Proyectos de Concurso de Proyectos de Iniciación a la Investigación 2016-I.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220 del 9 de julio del 2014.
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014.
- Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.
- Plan anual de trabajo 2016.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013

II. PROPOSITO DEL CONCURSO

Financiar los mejores Proyectos de Iniciación a la Investigación, con un máximo de S/. 15 000,00 (quince mil nuevos soles para cada proyecto aprobado con una duración máxima de 12 (doce) meses.

Serán seleccionados los dos (2) proyectos de iniciación por facultad con máximo puntaje y que superen el puntaje mínimo.

III. POSTULACIÓN:

Los proyectos deberán estar orientados, preferentemente, en cada una de las siguientes áreas:

- CIENCIAS DE LOS MATERIALES,
- TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES,
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE,
- ENERGIA Y PETROQUIMICA,
- BIOTECNOLOGIA,
- CIENCIAS BASICAS Y SOCIALES,
- OTROS

IV. REQUISITOS:

1. El equipo técnico del proyecto deberá ser presentado por un (01) profesor adscrito a alguna Facultad de la Universidad, que no haya sido ganador de algún proyecto de investigación

concurable a nivel de la UNI o nacional. El jefe de proyecto, es el responsable de la formulación, ejecución, culminación y manejo económico del proyecto.

2. Carta de presentación del proyecto firmada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad a la que pertenece el profesor postulante, en el que se incluya el respaldo y compromiso de supervisar la correcta gestión técnica y económica, detallando el aporte al proyecto monetario o no monetario. (Ver ANEXO 1).

3. Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas el Reglamento de proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI). (Ver ANEXO 2).

4. Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto, obtenido del directorio nacional de investigadores del CONCYTEC, previa inscripción al mismo.

5. El Proyecto de Iniciación deberá ser elaborado según el ANEXO 3 y es el formato establecido por el IGI para el presente concurso.

V. PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:

1. El expediente completo deberá ser presentado en mesa de partes del IGI, en un fólder manila y en versión digital, correctamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores, para su revisión y conformidad.

2. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.

3. Solo participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital, previa verificación.

4. El Formulario de Solicitud de Inscripción, las Bases del Concurso y Reglamento podrán recabarse en el IGI, o través del portal web <http://igi.uni.edu.pe>.

5. Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes (02), dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.

6. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.

7. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el IGI o el Comité de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

VI. EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

A. Del Comité de Evaluación

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.
2. El Comité de Evaluación, estará formado por tres profesionales externos de trayectoria reconocida.
3. El Presidente del Comité de Evaluación será designado por el Director del IGI.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar los trabajos en concordancia con el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación.
2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso
3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.
4. La elección de los proyectos ganadores será realizada entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 50 puntos.
5. Serán seleccionado de manera preferente los proyectos cuyo Responsables de Proyecto no tengan proyectos en ejecución en el IGI.

VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

La recepción de expedientes del presente concurso es a partir del 23 de febrero hasta el 21 de marzo del 2016, a las 15:30 horas (cierre indefectible). En la oficina del IGI.

Los expedientes serán presentados en versión digital e impresa en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

La recepción de los expedientes será en mesa de partes de nuestras oficinas Pabellón Central 2^{do} piso

VIII. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

- Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General
E-mail: igi@uni.edu.pe
Dirección: Av. Túpac Amaru N°210 Rimac, Pabellón Central 2do
Piso
Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.
Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>